



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°412-2024-MDS/A

Sarín, 22 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°1401-2024-MDS/JULPC de fecha 22 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO – COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°390-2024-MDS/A de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO – COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2639645, por un monto total de

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N° 412-2024-MDS/A

inversión de S/798,727.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 46/100 SOLES), la cual se realizará mediante la Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), en un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N°1177-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 19 de noviembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la certificación presupuestal la ejecución del proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO –COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2639645, por un monto de S/691,167.98 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES);

Que, mediante informe N°861-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 22 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000001107, por el monto de S/691,167.98 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), para la ejecución del proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO –COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2639645, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°1210-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 22 de noviembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural alcanza los términos de referencia para la ejecución de la obra "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO –COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2639645,

Que, mediante Informe N°1401-2024-MDS/JULPC de fecha 22 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO –COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO –COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N° 412-2024-MDS/A

Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO – COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO OROGOLDAY, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por un valor estimado de S/691,167.98 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES).

Procedimiento de Selección
Sistema de Contratación

: Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria
: Suma Alzada

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional, y Portal de Transparencia Estandar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARÍN
.....
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070884

Archivo/OSG
CC:
- GM
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO BÁMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!

